



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas - Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú - Provincia del Santa - Región Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-A-2023-MDCP

Cáceres del Perú, 27 de enero del 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar Decretos y Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. (...). Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

Que, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927, en su Artículo 1° establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en cumplimiento de este, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, conforme lo establece al artículo 3° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, bajo el principio de Publicidad se desprende que todas las actividades y disposiciones de las Entidades de la Administración Pública a las que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, están sometidas al principio de Publicidad. Además los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia deberán prever una adecuada infraestructura, así como la organización, sistematización y publicación de la información a la que se refiere esta Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo 070-2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título I: Disposiciones Generales establece en su Artículo 3° Obligaciones de la Máxima Autoridad de la Entidad: "Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, son las siguientes: a. Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad; b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; d. Asegurar que el funcionario responsable de entregar la información de acceso público, (...)";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁCERES DEL PERÚ

Mariano Melgar S/N Plaza de Armas – Cáceres del Perú
Municaceresdelperu.gob.pe
Distrito de Cáceres del Perú- Provincia del Santa- Región Ancash

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDCP de fecha 03 de enero del 2023 se designa como Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, al Abog. JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO.

Que, en tal sentido, corresponde designar al FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Abog. JHOAN JAIR GOCHT GUERRERO, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ESTABLECER que las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú, deberán proporcionar bajo responsabilidad la información de acceso público requerida por el funcionario responsable dentro de los plazos establecidos para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y/o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

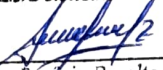
Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

Artículo Quinto.- DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cáceres del Perú.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CÁCERES DEL PERU




Adelino Fajardo Peralto Zavaleta
ALCALDE